

Datos personales:

Apellidos y nombre: Morales Alonso, M. Luisa. NRP: 0066698213. Cuerpo, Escala: A6032. Grado: 16. Gr: D.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9061 *ORDEN de 26 de abril de 2001 por la que se integran en la subescala de Secretaría-Intervención, funcionarios pertenecientes al extinguido Cuerpo Nacional de Secretarios de tercera categoría.*

La disposición transitoria primera, apartado tercero, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas extinguidos que no resulten integrados inicialmente en las subescalas en las que se estructura la habilitación nacional podrán integrarse en las mismas, siempre que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.

En virtud de lo expuesto, y una vez acreditadas las titulaciones exigidas,

Este Ministerio dispone:

Integrar en la subescala de Secretaría-Intervención a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, procedentes del extinguido Cuerpo de Secretarios de tercera categoría que a continuación se relaciona:

Doña María Ángeles Ballarín Burrell, documento nacional de identidad 18.020.961.

Doña María del Carmen Barco Díaz, documento nacional de identidad 687.144.

Don Antonio Candal Caridad, documento nacional de identidad 32.397.188.

Doña Francisca Castellón Felices, documento nacional de identidad 18.007.627.

Don Fernando Díaz Risco, documento nacional de identidad 76.228.242.

Don David Domínguez Ávila, documento nacional de identidad 6.950.763.

Don Carlos Esteve Blasco, documento nacional de identidad 50.260.344.

Doña Lourdes Etxeberria Alzibar, documento nacional de identidad 15.356.801.

Don Ángel Fernández Lupión, documento nacional de identidad 51.827.459.

Doña Carmen Hoces Martín, documento nacional de identidad 24.122.881.

Don Cipriano Alfonso Jiménez Santos, documento nacional de identidad 7.437.299.

Don Antonio Martín Mayo, documento nacional de identidad 3.765.292.

Doña María Carmen Martín Muñoz-Baroja, documento nacional de identidad 2.513.141.

Don José Fernando Mullor Ortiz, documento nacional de identidad 21.639.520.

Esta Orden es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, y en los artículos 9.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como en las normas concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Madrid, 26 de abril de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), el Secretario de Estado de Organización Territorial del Estado, Gabriel Elorriaga Pisarik.

9062 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de septiembre de 2000, fueron nombrados funcionarios en prácticas, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en las bases 1.4 y 6.3 de la convocatoria de pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de 10 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Excluir del nombramiento como funcionario de carrera a don Fernando Rodríguez Bayón, número de registro de personal 0344074724 S1166, que fue nombrado funcionario en prácticas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de septiembre de 2000, al no haber asistido al curso selectivo de formación de la VIII promoción del citado Cuerpo, por lo que no ha superado dicho curso selectivo.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley regu-